INFORME DE EVALUACIÓN Nº 17/2019
LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/19
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS, DIPTICOS, TRIPTICOS Y FOLLETOS – PLURIANUAL 2019/2020"
ID Nº 358014

Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diez y nueve, siendo las 11:00 horas, se reúnen en el local de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en las calles 25 de Mayo Nº 171 y Yegros, el Presidente y los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, conforme a la **Resolución Nº 13/2018/DINACOPA/DG/SG** de fecha 27 de agosto de 2018 **"POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)"** a los efectos de evaluar la oferta presentada para el llamado a **Licitación Por Concurso De Oferta Nº 01/19 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS, DIPTICOS, TRIPTICOS Y FOLLETOS – PLURIANUAL 2019/2020" - ID Nº 358014,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del presente llamado.

Para el efecto, se han reunido el Lic. Víctor Agüero, la Lic. Margarita Toledo y el Lic. Juan Manuel Fernández, integrantes de este Comité, a fin de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación, a fin de determinar si las ofertas son convenientes para los intereses de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: ID Nº 358014

Mediante Resolución N° 111/2019/DINACOPA/DG/SG/DUOC, el PAC aprobado para el Servicio de Impresión de Formularios, Dípticos, Trípticos y Folletos, para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

b) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria, para obligación y pago, está aprobada en el Presupuesto General de Gastos de la Nación 2019 en el OG 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos", F.F.30 y prevista en el Presupuesto General de Gastos de la Nación 2020, sujeto a aprobación correspondiente.

Lic. Víctor Agüero
Presidente

Lic. Gabriela Correa Garayo
Jefa DUOC

Lic. Margarita Toledo

Lic. Juan Manuel Fernández

Scanned by CamScanner

c) Publicación:

En el SICP el 14/10/19

Se ha cursado invitación a las siguientes empresas: TALLERES GRÁFICOS EMASA S.R.L., INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL S.A., SERIGRAF S.R.L., SALPA S.R.L y ARTES GRÁFICAS SOLANO S.R.L.

d) Adendas y Aclaraciones:

No se han publicado adendas. Ninguna consulta fue presentada.

e) Miembros del Comité de Evaluación:

Por Resolución N° 13/2018/DINACOPA/DG/SG de fecha 27 de agosto de 2018 han sido designados: El Lic. Víctor Agüero, la Lic. Margarita Toledo y el Lic. Juan Manuel Fernández.

3. Acto de Apertura

Por Acta de Apertura de Sobres N° 16/2019 se informa que en fecha 24 de octubre de 2019, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en 25 de Mayo y Yegros – 2° Piso, se ha procedido a la apertura de Sobres del llamado a Licitación Por Concurso De Oferta N° 01/19 **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS, DIPTICOS, TRIPTICOS Y FOLLETOS – PLURIANUAL 2019/2020" - ID Nº 358014**

Según lo expresado precedentemente y en cumplimiento con lo previsto por el Artículo 54° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en 25 de Mayo y Yegros – 2° Piso, el 24 de octubre de 2019, siendo las 08:30 hs., y se procedió a la apertura contando con la presentación de 3 (tres) ofertas, de las siguientes empresas y siendo el monto ofertado el siguiente:

Nº	EMPRESA	LOTE 1 MONTO TOTAL OFERTADO GS.	LOTE 2 MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	ARTES GRAFICAS VISUAL	**157.863.500**	**10.390.000**
2	TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L	**156.620.850**	**10.292.000**
3	FRIGON S.A	**157.535.920**	**11.305.600**

Lic. Víctor Agüero
Presidente

Lic. Gabriela Correa Garayo
Jefa DUOC

Lic. Margarita Toledo
Miembro

Lic. Juan Manuel Fernández
Miembro

Scanned by CamScanner

4. Verificación de las documentaciones presentadas

a) Monto total de la oferta: Los valores ofertados por los oferentes en el punto anterior, una vez analizado los montos, no habiendo sido necesaria correcciones aritméticas, se presentan de nuevo en la siguiente tabla:

Nº	EMPRESA	LOTE 1 MONTO TOTAL OFERTADO GS.	LOTE 2 MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L	**156.620.850**	**10.292.000**
2	FRIGON S.A	**157.535.920**	**11.305.600**
3	ARTES GRAFICAS VISUAL	**157.863.500**	**10.390.000**

b) Documentación presentada.

En cumplimiento del requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en referencia a **la evaluación y comparación de las ofertas, donde dice que la Convocante utilizará los siguientes criterios:**
Se tomará en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP 411/18 cuanto sigue:

"Art 5: Análisis de precios: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

Se ha constatado que la TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L., ha presentado la oferta con el precio más abajo.

Lic. Víctor Agüero
Presidente

Lic. Gabriela Correa Garayo
Jefa DUOC

Lic. Margarita Toledo
Miembro

Lic. Juan Manuel Fernández
Miembro

Scanned by CamScanner

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo E - de la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las Condiciones establecidas en la Carta de Invitación del llamado, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Sustanciales y Legales, que se presentan continuación:

DINACOPA
Comité de Evaluación de Ofertas
DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

Lic. Víctor Agüero
Presidente

Lic. Gabriela Correa Garayo
Jefa DUOC

Lic. Margarita Toledo
Miembro

Lic. Juan Manuel Fernández
Miembro

Scanned by CamScanner

DOCUMENTOS	ARTES GRAFICAS VISUAL	TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L	FRIGON S.A
Formulario de Oferta, conforme al modelo indicado	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	PRESENTA	PRESENTA

Lic. Gabriela Correa Garayo

Scanned by CamScanner

Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Dos Contratos y/o Facturaciones (se aceptarán de los últimos dos años: 2017 y/o 2018) con Entidades Públicas y/o Instituciones Privadas que demuestren que la empresa ha vendido el producto que esta ofertando en el presente llamado. La sumatoria de los montos de dicho contratos y/o facturaciones deberá acreditar ser igual o superior al monto de su oferta actual.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [___2018___] para contribuyente de IRACIS	N/A	PRESENTA	PRESENTA
IVA General de los últimos 6 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO PRESENTA	N/A	N/A
Formulario 106 del último [____2018____] año para contribuyentes del IRPC	NO PRESENTA	N/A	N/A
Formulario 104 del último [___2018___] año para contribuyentes de Renta Personal	NO PRESENTA	N/A	N/A

DNACOPA

Lic. Gabriela Correa Garayo
Jefa DUOC

Scanned by CamScanner

Presentación del "Certificado de Origen Nacional" emitido por el MIC. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA

El Comité dispone remitir Nota N° 14/2019/CEO/DINACOPA con fecha 24/10/2019 de solicitud al oferente FRIGON S.A.,se solicita en la misma remitir Certificado de Origen Nacional si posee, esto se decide a fin de realizar un informe con mas precisión, considerando que las otras dos empresas presentaron en la apertura. Se adjunta nota al informe.

Se declara cuarto intermedio:

Lic. Victor Agüero
Presidente

Lic. Gabriela Correa Garayo
Jefa DUOC

Lic. Margarita Toledo
Miembro

Lic. Juan Manuel Fernández
Miembro

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil diez y nueve, siendo las 10:00 horas, se reúnen en el local de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en las calles 25 de Mayo N° 171 y Yegros, el Presidente y los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, conforme a la **Resolución N° 13/2018/DINACOPA/DG/SG** de fecha 27 de agosto de 2018 **"POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)"**a los efectos de proseguir la evaluación.

La empresa FRIGON S.A. presento en fecha 24/10/19 una nota de respuesta con el certificado de origen nacional. El Comité dispone remitir Nota N° 15/2019/CEO/DINACOPA con fecha 30/10/2019 de solicitud al oferente TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L se solicita en la misma remitir desglose con relación al precio ofertado presentado (cuadro de oferta), debido a que varios ítems de la oferta, están por debajo del 30 % del precio referencial. Se adjunta las notas al informe.

Se declara cuarto intermedio:

Lic. Victor Agüero
Presidente

Lic. Gabriela Correa Garayo
Jefa DUOC

Lic. Margarita Toledo
Miembro

Lic. Juan Manuel Fernández
Miembro

Scanned by CamScanner

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil diez y nueve, siendo las 15:00 horas, se reúnen en el local de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en las calles 25 de Mayo Nº 171 y Yegros, el Presidente y los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, conforme a la **Resolución Nº 13/2018/DINACOPA/DG/SG** de fecha 27 de agosto de 2018 **"POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)"**a los efectos de proseguir la evaluación.

La empresa TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L., presento en fecha 31/10/19 una nota de respuesta con el desglose de los precios ofertados en el LOTE 1 y LOTE 2 , el comité de evaluación considera satisfactoria su respuesta. Se adjunta al informe la misma.

CAPACIDAD LEGAL

LA EMPRESATALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L

Ha proporcionado satisfactoriamente la Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

EN REFERENCIA AL INCISO A), se ha verificado en los registros del Personal de la DINACOPA, no habiéndose detectado que las personas, accionistas y representantes de la empresa, se halle comprendida en la prohibición contemplada:

- SR. GUSTAVO ADOLFO MORALES VELILLA, CI Nº 783.448 –DIRECTOR GERENTE.

LA EMPRESA TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L También se ha analizado lo dispuesto en la Resolución DNCP 849/2015 ***Inciso b)*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Lic. Víctor Agüero
Presidente

Lic Margarita Toledo
Miembro

Lic. Juan Manuel Fernández
Miembro

Lic. Gabriela Correa Garayo
Jefa DUC

Scanned by CamScanner

EN REFERENCIA AL INCISO B), se ha verificado que las mismas personas, accionistas y representantes de la empresa no se hallan comprendidas en la prohibición contemplada:

- SR. GUSTAVO ADOLFO MORALES VELILLA, CI Nº 783.448 – DIRECTOR GERENTE.

LA EMPRESA TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L

La persona accionista y representante. No aparece en base de datos del SINARH, con eso se concluye que el Sr. Gustavo Adolfo Morales Velilla CI Nº 783.448 **no es funcionario público actualmente.**

Al respecto este comité **Considera en referencia a la capacidad legal, que: según las verificaciones realizadas se constata que las personas accionistas y representantes, no aparecen en el SINARH, no son funcionarios públicos ni son funcionarios de la DINACOPA, ni guardan relación de parentesco con los funcionarios que participan del proceso de contratación, por lo tanto, este comité concluye que no existen impedimentos legales para la contratación de la empresa TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L**

5. Motivos de calificación

El Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en su Artículo 60º dice: *"Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4- Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.*

En su artículo 61° el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 establece: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación... Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación... En caso de no serlo, se procederá a rechazar* dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio…".

DINACOPA Comité de Evaluación DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

Lic. Víctor Agüero
Presidente

Lic. Gabriela Correa Garayo
Jefa DUOC

Lic. Margarita Toledo
Miembro

Lic. Juan Manuel Fernández
Miembro

Scanned by CamScanner

Procediéndose al análisis detallado de la oferta y siguiendo lo establecido en las disposiciones citadas precedentemente, se visualiza que la empresa:

- TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L: presenta la oferta y CUMPLE con las documentaciones de carácter sustancial, capacidad legal, así como también con las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación del llamado.
- El Art. 28° de la Ley N° 2051/03 dispone: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...*".

POR TANTO, en concordancia a lo dispuesto por, el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que establece: *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"*, **este Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA**:

ADJUDICAR el Llamado a Licitación Por Concurso De Oferta N° 01/19 **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS, DIPTICOS, TRIPTICOS Y FOLLETOS – PLURIANUAL 2019/2020" - ID N° 358014 en el SICP** a la Empresa:

- ✓ **LA EMPRESA TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.:** según la oferta presentada por la misma, para el **LOTE 1:** por un monto de **Gs. 156.620.850 (guaraníes ciento cincuenta y seis millones seiscientos veinte mil ochocientos cincuenta.)**

- ✓ **LA EMPRESA TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.:** según la oferta presentada por la misma, para el **LOTE 2:** por un monto de **Gs. 10.292.000 (guaraníes diez millones doscientos noventa y dos mil).**

Es nuestro informe.

DINACOPA

Lic. Victor Agüero
Presidente

Lic. Margarita Toledo
Miembro

Lic. Juan Manuel Fernández
Miembro

Lic. Gabriela Correa Garayo
Jefa DUOC

Scanned by CamScanner

ANEXO Nº 01 AL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 17/2019
LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/19
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS, DIPTICOS, TRIPTICOS Y FOLLETOS – PLURIANUAL 2019/2020"
ID Nº 358014

1. **Capacidad Financiera:**

Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, del año 2018.

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, del año 2018.

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio del año 2018, no deberá ser negativo.

Para el análisis correspondiente el comité de evaluación procedió a realizar la verificación del balance 2016/ 2017/2018 que arrimo la empresa en la apertura:

OFERENTE:	TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L				
Balance General	2016	2017	2018	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR
Activo Corriente	982.883.296	1.540.038.041	2.397.318.732	1.640.080.023	
Pasivo Corriente	56.917.256	49.365.484	354.974.848	153.752.529	
Activo Total	4.223.652.800	4.692.695.947	5.463.666.755	4.793.338.501	
Pasivo Total	83.840.523	76.288.751	381.898.115	180.675.796	
Utilidad Neta	395.571.482	391.868.948	375.434.467	387.624.966	
Capital	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	
Ratio de Liquidez	17,27	31,20	6,75	18,41	> = 1
Endeudamiento	0,02	0,02	0,07	0,04	< = 0,80
Rentabilidad	39,56	39,19	37,54	38,76	No deberá ser negativo

Como se puede visualizar cumplen con los parámetros establecidos en pliego.

Lic. Víctor Agüero
Presidente

Lic. Margarita Toledo
Miembro

Lic. Juan Manuel Fernández
Miembro

Lic. Gabriela Correa Garayo
Jefa DUOC

Scanned by CamScanner